



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5417  
Representación del Uruguay  
26 de enero de 2023

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE URUGUAY  
DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72

Nota N° 011/23

Montevideo, 25 de enero de 2023.

La Delegación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de referirse al Primer Protocolo Adicional sobre Comercio de Servicios del Acuerdo de Complementación Económica N° 72, suscrito en la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos, el 23 de julio de 2018.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar que el referido Protocolo Adicional ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo por Ley N° 20.087, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de noviembre de 2022 y publicada en el Diario Oficial N° 31.106 del día de la fecha .

La Delegación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente.-

**Nota de Secretaría:**

El Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fue publicado como documentos ALADI/AAP.CE/72.1.